



ACUERDO DE CONCEJO N° 77-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 10 de Julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 013-2019 de fecha 05 de julio del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: Carta N° 002-2019-YAV-REGIDORA-MPMC-JUANJUI, de fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Lic. Yolanda Arévalo Velásquez, regidora de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, sobre permiso para ausentarse del país, a fin de participar en la XII ASAMBLEA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS el mismo que se desarrollará del 10 de julio al 21 de julio de 2019 en el país de Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí, es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante Ordenanzas y acuerdos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, “Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;

Que, Carta N° 002-2019-YAV-REGIDORA-MPMC-JUANJUI, de fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Lic. Yolanda Arévalo Velásquez, regidora de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita permiso para ausentarse del país, a fin de participar en la XII ASAMBLEA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS el mismo que se desarrollará del 10 de julio al 21 de julio de 2019 en el país de Colombia;

Que, estando a lo expuesto *con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17° y. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:*

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el permiso solicitado por Lic. Yolanda Arévalo Velásquez, regidora de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para ausentarse del país desde el 10 de julio hasta el 21 de julio de 2019, por motivos de su participación en la XII





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau N° 337

ASAMBLEA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS en el país de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la regidora Lic. Yolanda Arévalo Velásquez, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VRLE/A MPMC-J
Cc
NOAP/SG
GM
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
JUANJUÍ - Región San Martín - Perú

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

